



**VII REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO N°8 “TRANSPOSICIÓN DE
NOMENCLATURA DE ACUERDOS COMERCIALES CON TERCEROS PAÍSES Y
GRUPOS DE PAÍSES”**

ACTA 01/23

Entre los días 9 y 10 de marzo del 2023, en ejercicio de la Presidencia Pro Tempore de Argentina (PPTA), se llevó a cabo la VII Reunión del Comité técnico N°8, “Transposición de Nomenclatura de Acuerdos Comerciales con Terceros Países y Grupos de Países”, por sistema de videoconferencia, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución GMC N°19/12, con la presencia de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

Los temas tratados fueron los siguientes:

MODO DE TRABAJO DEL SEMESTRE Y PRESENTACIÓN DE LOS NUEVOS INTEGRANTES DEL COMITÉ

Se efectuaron las presentaciones de los nuevos integrantes del grupo, por parte de Brasil del Sr. Thalís Silva y la Sra. Claudia Silveira, por parte de Paraguay la Sra. Silvia Ortiz, el Sr. Raúl Domínguez, Sr. Fernando Agüero y el Sr. Carlos Aveiro.

En relación con el modo de trabajo, por un lado, se trató el tema del grupo de origen, manifestando por parte de este, la idea de continuar los trabajos de Colombia en la última semana de marzo en la reunión técnica del CT N°3.

Por otro lado, se analizaron los trabajos pendientes, estableciendo prioridades y organizando las próximas reuniones, evaluando la posibilidad de hacer reuniones individuales por cada acuerdo.

Con relación a las transposiciones de las listas de compromisos arancelarios, el Comité acordó dar prioridad al acuerdo MERCOSUR-Colombia (ACE 72), ante la proximidad de una reunión con la contraparte en el ámbito del Grupo Ad Hoc de Nomenclatura y Origen ACE 72. Posteriormente, el Comité continuará con las discusiones de los compromisos arancelarios del acuerdo MERCOSUR-EFTA.

ST



ACUERDO MERCOSUR – Egipto

Brasil observo nuevamente un error encontrado en dos posiciones en la transposición que se envió a Egipto: (1) la posición 0307.52.00 se encuentra en canasta C y debe incluirse en canasta B; (2) la posición 84433112 se encuentra en canasta D y debería ir en canasta A.

En este sentido se acordó realizar un control sobre todo el trabajo anterior con el objetivo de enviar a Egipto la totalidad de las modificaciones que se efectúen.

ACUERDO MERCOSUR – EFTA

Uruguay enviará sus comentarios respecto al documento de transposición presentado oportunamente por la SAM para ser evaluados próximamente por el Comité. Las demás delegaciones ya enviaron sus comentarios. El Comité mencionó la necesidad de realizar una reunión específica para abordar las observaciones de cada delegación sobre esta transposición. Esta reunión se llevará a cabo a la brevedad.

ACUERDO MERCOSUR – SACU

El Comité recordó que durante la última PPTU se realizó el intercambio con la contraparte de las listas de compromisos arancelarios del acuerdo MERCOSUR-SACU. El trabajo de análisis de transposición de SACU permanecerá en espera, según el orden de prioridad de trabajo establecido.

ACUERDO MERCOSUR – Perú

La secretaria realizó una explicación de la metodología utilizada en la transposición del acuerdo y las dificultades encontradas en cada Estado Parte.

ACUERDO MERCOSUR – Colombia (ACE 72)

ST



Se retomaron los trabajos desde los avances de la reunión anterior con Colombia, del 18 de octubre de 2022, en vista de avanzar y dar respuesta a la contraparte en la próxima reunión a realizarse el próximo 15 de marzo. Se concluyó que, si bien las posiciones observadas por Colombia al ejercicio MERCOSUR, no presentarían conflicto al resultado final, se flexibilizará la posición MERCOSUR, con la salvedad que la resolución final queda sujeta al momento en que se concluya el ejercicio de Origen.

Se coincidió en solicitar a la contraparte colombiana sus transposiciones, para proceder a efectuar las observaciones pertinentes.

Con respecto a la propuesta de transposición de los requisitos de origen del acuerdo MERCOSUR - Colombia a NALADISA 2017, el Comité solicitó a la SM que incluya notas referenciales en aquellos casos en que resulte necesario

Respecto de los casos identificados en el trabajo en que el criterio aplicable es de salto ya sea de capítulo, partida o subpartida, las delegaciones manifestaron que a su criterio los mismos reflejan razonablemente la situación del acuerdo y pueden ser aceptados.

Sin perjuicio de ello y con esa pauta acordada, siempre se requerirá la aprobación final de dichos listados por parte de los coordinadores de origen responsables de dicha tarea.

OTROS TEMAS:

Prioridades

ACUERDO MERCOSUR – Colombia (ACE 72)

ACUERDO MERCOSUR – EFTA

ACUERDO MERCOSUR – Egipto

ACUERDO MERCOSUR – SACU

ACUERDO MERCOSUR – Perú

ANEXOS

ST



Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

Anexo I	Agenda Aprobada
Anexo II	Lista de Participantes
Anexo III	Resumen del Acta

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Paola Alaguibe".

Por la delegación de Argentina

Paola Alaguibe

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Gilberto Larcher".

Por la delegación de Brasil

Gilberto Larcher

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Luis Ojeda".

Por la delegación de Paraguay

Luis Ojeda

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Sofia Tuyaré".

Por la delegación de Uruguay

Sofia Tuyaré